

543
536

RAISBECK, LARA, RODRÍGUEZ & RUEDA
MIEMBROS DE LA FIRMA
BAKER & MCKENZIE

CALLE 35 No. 7-25, Piso 4
TELÉFONO: (57-1) 332-2600
BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
WWW.BAKERINFO.COM
OFFICE.BOGOTA@BAKERNET.COM

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación: 00098254 00000002 Folios: 40
Fecha (AND): 2001-03-08 11:43:29
Trámite: 002 PATENTES 0 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 2820 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: Expediente No. 00.098.264.

Solicitud de Patente de Invención titulada:

"COMPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA
TRATAR LA OSTEOPOROSIS Y REDUCIR EL
COLESTEROL".

Solicitante: PFIZER PRODUCTS INC.

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR ESTADO No. 023
DE FECHA 29 DE MARZO DE 2001, OFICIO No. 0922

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del término legal:

1. En atención a la primera observación del Examinador, indico que el Capítulo Reivindicatorio aportado junto con la solicitud no presenta defectos en su numeración. Considero, de la manera más respetuosa, que la confusión del Examinador obedece a que los renglones se encuentran numerados y esto posiblemente le resta claridad a la

- 2 -

numeración de las reivindicaciones. Sin embargo, para evitar que la presente constituya una respuesta inadecuada y dé lugar a una declaración de abandono, presento junto con este escrito un Capítulo Reivindicatorio Modificado, en el cual se eliminó la numeración de los renglones.

2. En atención a la segunda observación del Examinador, adjunto el documento de cesión del derecho de patente otorgado por los inventores a Pfizer Products Inc., debidamente legalizado y traducido.

3. En atención a la segunda observación del Examinador, me permito presentar un Petitorio Modificado, en el cual indico claramente el domicilio de los inventores.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
C.C. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Anexos: Capítulo Reivindicatorio Modificado.
Documento de Cesión.
Petitorio.

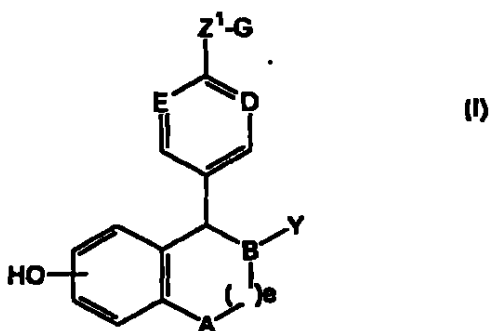
538 345

Habiéndose descrito la invención como antecede, se declara como propiedad los contenido en la presentes

REIVINDICACIONES

1. Una composición farmacéutica que comprende:
 - (a) un agonista/antagonista de estrógeno, y
 - (b) una estatina.

2. Una composición farmacéutica como la de la reivindicación 1, en la que el citado agonista/antagonista de estrógeno es un compuesto de la siguiente fórmula (I):



en la que

A se selecciona de CH₂ y NR,

B, D y E se seleccionan independientemente de CH y N,

Y es

(a) fenilo, opcionalmente sustituido con 1-3 sustituyentes seleccionados independientemente de R⁴,

(b) naftilo, opcionalmente sustituido con 1-3 sustituyentes seleccionados independientemente de R⁴,

539

(c) cicloalquilo C_3-C_8 , opcionalmente sustituido con 1-2 sustituyentes seleccionados independientemente de R^4 ,

(d) cicloalquenilo C_3-C_8 , opcionalmente sustituido con 1-2 sustituyentes seleccionados independientemente de R^4 ,

(e) un heterociclo de cinco miembros que contiene hasta dos heteroátomos seleccionados del grupo constituido por $-O-$, $-NR^2-$ y $-S(O)_n-$, opcionalmente sustituido con 1-3 sustituyentes seleccionados independientemente de R^4 ,

(f) un heterociclo de seis miembros que contiene hasta dos heteroátomos seleccionados del grupo constituido por $-O-$, $-NR^2-$ y $-S(O)_n-$, opcionalmente sustituido con 1-3 sustituyentes seleccionados independientemente de R^4 , o

(g) un sistema de anillos bicíclico que consta de un anillo heterocíclico de cinco o seis miembros condensado con un anillo fenilo, conteniendo el citado anillo heterocíclico hasta dos heteroátomos seleccionados del grupo constituido por $-O-$, $-NR^2-$ y $-S(O)_n-$, opcionalmente sustituido con 1-3 sustituyentes seleccionados independientemente de R^4 ,

Z^1 es

(a) $-(CH_2)_pW(CH_2)_q-$,

(b) $-O(CH_2)_pCR^5R^6-$,

(c) $-O(CH_2)_pW(CH_2)_q-$,

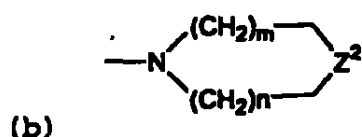
547
540

(d) $-\text{OCHR}^2\text{CHR}^3-$, o

(e) $-\text{SCHR}^2\text{CHR}^3-$,

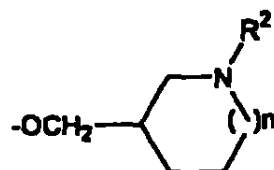
G es

(a) $-\text{NR}^7\text{R}^8$,



en la que n es 0, 1 o 2, m es 1, 2 o 3, Z^2 es $-\text{NH}-$, $-\text{O}-$, $-\text{S}-$, o $-\text{CH}_2-$, opcionalmente condensado en átomos de carbono adyacentes con uno o dos anillos fenilo y, opcionalmente, sustituido independientemente en carbono con uno a tres sustituyentes y, opcionalmente, independientemente en nitrógeno con un sustituyente químicamente adecuado seleccionado de R^4 , o

(c) una amina bicíclica que contiene 5 a 12 átomos de carbono, o formando puente o condensada y opcionalmente sustituida con 1-3 sustituyentes seleccionados independientemente de R^4 , o

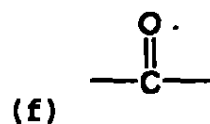


Z^1 y G en combinación pueden ser

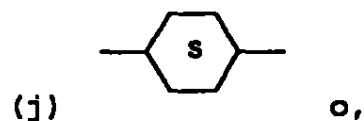
540
541

W es

- (a) $-\text{CH}_2-$,
- (b) $-\text{CH}=\text{CH}-$,
- (c) $-\text{O}-$,
- (d) $-\text{NR}^2-$,
- (e) $-\text{S}(\text{O})_n-$



- (g) $-\text{CR}^2(\text{OH})-$,
- (h) $-\text{CONR}^2-$,
- (i) $-\text{NR}^2\text{CO}-$,



- (k) $-\text{C}\equiv\text{C}-$,

R es hidrógeno o alquilo C_1-C_6 ,

R^1 y R^2 son independientemente

- (a) hidrógeno, o
- (b) alquilo C_1-C_4 ,

R^3 es

- (a) hidrógeno,

544
542

- (b) halógeno,
- (c) alquilo C₁-C₄,
- (d) alcoxi C₁-C₄,
- (e) aciloxi C₁-C₄,
- (f) alquiltio C₁-C₄,
- (g) alquisulfinilo C₁-C₄,
- (h) alquisulfonilo C₁-C₄,
- (i) hidroxialquilo C₁-C₄,
- (j) arilalquilo C₁-C₄,
- (k) -CO₂H,
- (l) -CN,
- (m) -CONHOR,
- (n) -SO₂NHR,
- (o) -NH₂,
- (p) alquilamino C₁-C₄,
- (q) dialquilamino C₁-C₄,
- (r) -NHSO₂R,
- (s) -NO₂-
- (t) -arilo, o
- (u) -OH,

R⁵ y R⁶ son independientemente alquilo C₁-C₄ o f rman conjuntamente un anillo carbocíclico C₃-C₁₀.

R⁷ y R⁸ son independientemente

- (a) fenilo,
- (b) un anillo carbocíclico C₃-C₁₀, saturado

insaturado,

(c) un anillo heterocíclico C_3-C_{10} que contiene hasta dos heteroátomos seleccionados de -O-, -N- y -S-,

(d) H,

(e) alquilo C_1-C_6 , o

(f) forman un anillo de 3 a 8 miembros que contiene nitrógeno con R^3 o R^6 ,

R^7 y R^8 en forma lineal o de anillo pueden estar opcionalmente sustituidos con hasta tres sustituyentes seleccionados independientemente de alquilo C_1-C_6 , halógeno, alcoxi, hidroxí y carboxi,

un anillo formado por R^7 y R^8 puede estar opcionalmente condensado con un anillo fenilo,

e es 0, 1 o 2,

m es 1, 2 o 3,

n es 0, 1 o 2,

p es 0, 1, 2 o 3,

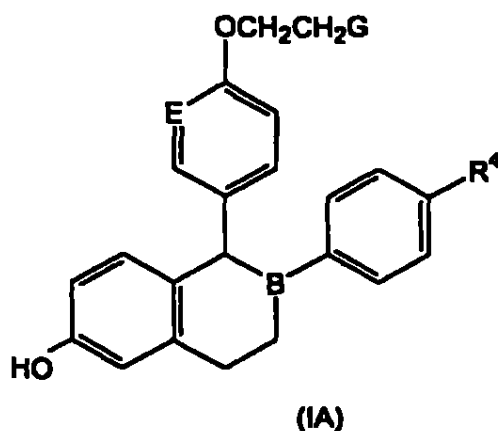
q es 0, 1, 2 o 3,

o un isómero óptico o geométrico de éste, o una sal, N-óxido, éster, sal de amonio cuaternario o promedicamento de éste farmacéuticamente aceptable.

3. Una composición farmacéutica como la de la reivindicación 2, en la que el citado agonista/antagonista de estrógeno es un compuesto de fórmula (IA):

55
524

90



en la que G es



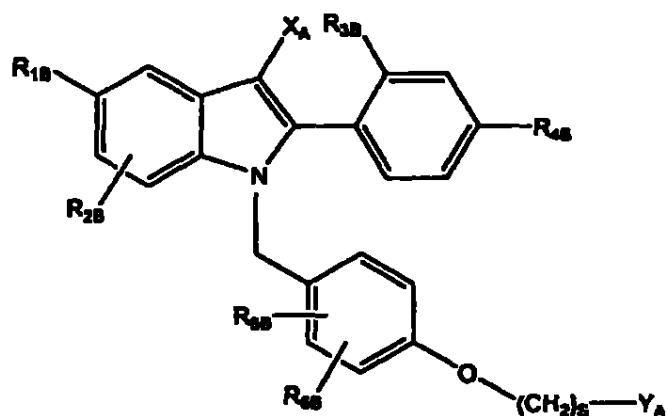
R^4 es H, OH, F o Cl, y B y E se seleccionan independientemente de CH y N o un isómero óptico o geométrico de éste, o una sal, N-óxido, éster, sal de amonio cuaternario o promedicamento de éste farmacéuticamente aceptable.

4. Una composición farmacéutica como la de la reivindicación 3, en la que el citado agonista/antagonista de estrógeno es (-)-cis-6-fenil-5-[4-(2-pirrolidin-1-iletoxi)fenil]-5,6,7,8-tetrahidronaftalen-2-ol o un isómero óptico o geométrico de éste, o una sal, N-óxido, éster, sal de amonio cuaternario o promedicamento de éste farmacéuticamente aceptable. ;

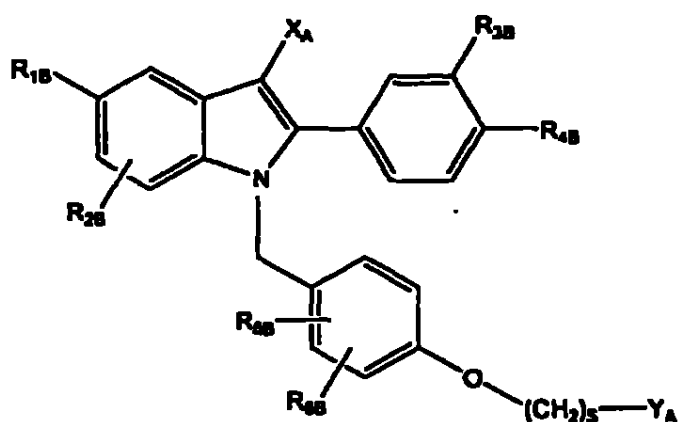
5. Una composición farmacéutica como la de la reivindicación 4 en la que el citado agonista/antagonista de estrógeno está en forma de una sal de D-tartrato.

6. Una composición farmacéutica como la de la reivindicación 1, en la que el citado agonista/antagonista de estrógeno se selecciona del grupo constituido por tamoxifeno, 4-hidroxitamoxifeno, raloxifeno, toremifeno, centcromano, idoxifeno, 6-(4-hidroxifenil)-5-[4-(2-piperidin-1-il-etoxi)bencil]naftalen-2-ol, {4-[2-(2-azabicyclo[2.2.1]hept-2-il)etoxi]fenil}-[6-hidroxi-2-(4-hidroxifenil)benzo[b]tiofen-3-il]metanona, EM-652, EM-800, GW 5638, GW 7604 y los isómeros ópticos o geométricos de éstos, y las sales, N-óxidos, ésteres, sales de amonio cuaternario y promedicamentos farmacéuticamente aceptables de éstos.

7. Una composición farmacéutica como la de la reivindicación 1, en la que el citado agonista/antagonista de estrógeno es un compuesto seleccionado de fórmulas V o VI:



(V)



(VI)

en las que;

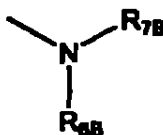
R_{1B} se selecciona de H, OH, $-O-C(O)-$ alquilo C_1-C_{12} (cadena lineal o ramificada), $-O-$ alquilo C_1-C_{12} (cadena lineal, ramificada o cíclica) o halógenos o éteres halogenados C_1-C_4 ,

R_{2B} , R_{3B} , R_{4B} , R_{5B} y R_{6B} se seleccionan independientemente de H, OH, $-O-C(O)-$ alquilo C_1-C_{12} (cadena lineal o ramificada), $-O-$ alquilo C_1-C_{12} (cadena lineal, ramificada o cíclica), halógenos o éteres halogenados C_1-C_4 , cian ,

alquilo C₁-C₆ (cadena lineal o ramificada), o trifluorometilo, con la condición de que cuando R₁₈ es H, R₁₉ no es OH.

X_A se selecciona de H, alquilo C₁-C₆, ciano, nitro, trifluorometilo y halógeno,

S es 2 o 3,



Y_A es el resto:

en el que:

a) R₇₈ y R₈₈ se seleccionan independientemente del grupo de H, alquilo C₁-C₆, o fenilo opcionalmente sustituido por CN, alquilo C₁-C₆ (cadena lineal o ramificada), alcoxi C₁-C₆ (cadena lineal o ramificada), halógeno, -OH, -CF₃ o -OCF₃, o

b) R₇₈ y R₈₈ se concatenan para formar un heterocicl de cinco miembros saturado que contiene un heteroátomo de nitrógeno, estando el heterociclo opcionalmente sustituido con 1-3 sustituyentes seleccionados independientemente del

grupo constituido por hidrógeno, hidroxilo, halo, alquilo C_1-C_4 , trihalometilo, alcoxi C_1-C_4 , trihalometoxi, aciloxi C_1-C_4 , alquiltio C_1-C_4 , alquilsulfinilo C_1-C_4 , alquilsulfonilo C_1-C_4 , hidroxialquilo (C_1-C_4), $-CO_2H$, $-CN$, $-CONHR_{1B}$, $-NH_2$, $-NH(\text{alquilo } C_1-C_4)$, $-N(\text{alquilo } C_1-C_4)_2$, $-NHSO_2R_{1B}$, $-NHCOR_{1B}$, $-NO_2$, o fenilo opcionalmente sustituido con 1-3 alquilo (C_1-C_4), o

c) R_{7B} y R_{8B} se concatenan para formar un heterociclo de seis miembros saturado que contiene un heteroátomo de nitrógeno, estando el heterociclo opcionalmente sustituido con 1-3 sustituyentes seleccionados independientemente del grupo constituido por hidrógeno, hidroxilo, halo, alquilo C_1-C_4 , trihalometilo, alcoxi C_1-C_4 , trihalometoxi, aciloxi C_1-C_4 , alquiltio C_1-C_4 , alquilsulfinilo C_1-C_4 , alquilsulfonil C_1-C_4 , hidroxialquilo (C_1-C_4), $-CO_2H$, $-CN$, $-CONHR_{1B}$, $-NH_2$, $-NH(\text{alquilo } C_1-C_4)$, $-N(\text{alquilo } C_1-C_4)_2$, $-NHSO_2R_{1B}$, $-NHCOR_{1B}$, $-NO_2$ o fenilo opcionalmente sustituido con 1-3 alquilo (C_1-C_4), o

d) R_{7B} y R_{8B} se concatenan para formar un heterocicl de siete miembros saturado que contiene un heteroátomo de nitrógeno, estando el heterociclo opcionalmente sustituido con 1-3 sustituyentes seleccionados independientemente del grupo constituido por hidrógeno, hidroxilo, halo, alquilo

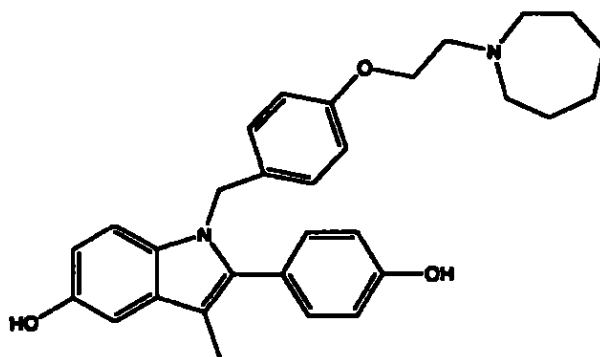
C₁-C₄, trihalometilo, alcoxi C₁-C₄, trihalometoxi, aciloxi C₁-C₄, alquiltio C₁-C₄, alquilsulfinilo C₁-C₄, alquilsulfonilo C₁-C₄, hidroxialquilo (C₁-C₄), -CO₂H, -CN, -CONHR_{1B}, -NH₂, -NH(alquilo C₁-C₄), -N(alquilo C₁-C₄)₂, -NHSO₂R_{1B}, -NHCOR_{1B}, -NO₂ o fenilo opcionalmente sustituido con 1-3 alquilo (C₁-C₄), o

e) R_{7B} y R_{8B} se concatenan para formar un heterociclo de ocho miembros saturado que contiene un heteroátomo de nitrógeno, estando el heterociclo opcionalmente sustituido con 1-3 sustituyentes seleccionados independientemente del grupo constituido por hidrógeno, hidroxilo, halo, alquilo C₁-C₄, trihalometilo, alcoxi C₁-C₄, trihalometoxi, aciloxi C₁-C₄, alquiltio C₁-C₄, alquilsulfinilo C₁-C₄, alquilsulfonilo C₁-C₄, hidroxialquilo (C₁-C₄), -CO₂H, -CN, -CONHR_{1B}, -NH₂, -NH(alquilo C₁-C₄), -N(alquilo C₁-C₄)₂, -NHSO₂R_{1B}, -NHCOR_{1B}, -NO₂ o fenilo opcionalmente sustituido con 1-3 alquilo (C₁-C₄), o

f) R_{7B} y R_{8B} se concatenan para formar un heterociclo bicíclico saturado que contiene 6-12 átomos de carbono formando puente o condensado y que contiene un heteroátomo de nitrógeno, estando el heterociclo opcionalmente sustituido con 1-3 sustituyentes seleccionados independientemente del grupo constituido por hidrógeno,

hidroxilo, halo, alquilo C_1-C_4 , trihalometilo, alcoxi C_1-C_4 , trihalometoxi, aciloxi C_1-C_4 , alquiltio C_1-C_4 , alquilsulfinilo C_1-C_4 , alquilsulfonilo C_1-C_4 , hidroxialquil (C_1-C_4), $-CO_2H$, $-CN$, $-CONHR_{18}$, $-NH_2$, $-NH(alquilo\ C_1-C_4)$, $-N(alquilo\ C_1-C_4)_2$, $-NHSO_2R_{18}$, $-NHCOR_{18}$, $-NO_2$ o fenilo opcionalmente sustituido con 1-3 alquilo (C_1-C_4), o un isómero óptico o geométrico de éste, o una sal, N-óxido, éster, sal de amonio cuaternario o promedicament de éste farmacéuticamente aceptable.

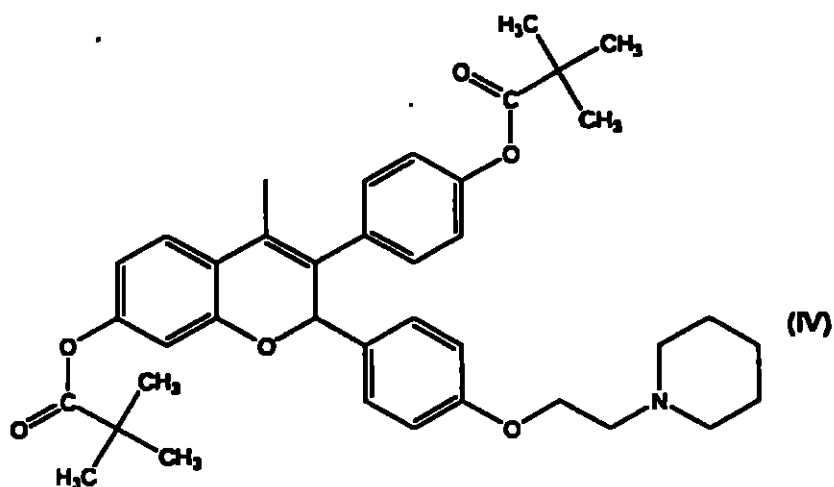
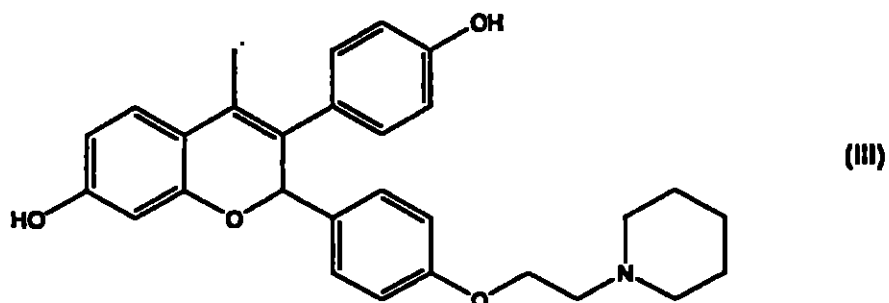
8. Una composición farmacéutica como la de la reivindicación 7, en la que el citado agonista/antagonista de estrógeno es el compuesto TSE-24 de fórmula Va siguiente:



(Va)

o un isómero óptico o geométrico de éste, o una sal, N-óxido, éster, sal de amonio cuaternario o promedicament de éste farmacéuticamente aceptable.

9. Una composición farmacéutica como la de la reivindicación 1, en la que el citado agonista/antagonista de estrógeno es EM-652 de fórmula III siguiente o EM-800 de fórmula IV siguiente:



o un isómero óptico o geométrico de éstos, o una sal, N-óxido, éster, sal de amonio cuaternario o promedicamento de éstos farmacéuticamente aceptable.

10. Una composición farmacéutica como la de la reivindicación 1, en la que la citada estatina es un

miembro seleccionado del grupo constituido por simvastatina, pravastatina, cerivastatina, mevastatina, fluindostatina, velostatina, fluvastatina, dalvastatina, dihidrocompactina, compactina, lovastatina, atorvastatina, bervastatina, NK-104, 2D-4522 e isómeros ópticos y geométricos de éstas, y sales de adición de ácido, N-óxidos, ésteres, sales de amonio cuaternario y promedicamentos de éstas no tóxicos farmacológicamente aceptables.

11. Una composición farmacéutica como la de la reivindicación 2, en la que la citada estatina es un miembro seleccionado del grupo constituido por simvastatina, pravastatina, cerivastatina, mevastatina, fluindostatina, velostatina, fluvastatina, dalvastatina, dihidrocompactina, compactina, lovastatina, atorvastatina, bervastatina, NK-104, 2D-4522 e isómeros ópticos y geométricos de éstas, y sales de adición de ácido, N-óxidos, ésteres, sales de amonio cuaternario y promedicamentos de éstas no tóxicos farmacológicamente aceptables.

12. Una composición farmacéutica como la de la reivindicación 5, en la que la citada estatina es un miembro seleccionado del grupo constituido por

simvastatina, pravastatina, cerivastatina, mevastatina, fluindostatina, velostatina, fluvastatina, dalvastatina, dihidrocompactina, compactina, lovastatina, atorvastatina, bervastatina, NK-104, ZD-4522 e isómeros ópticos y geométricos de éstas, y sales de adición de ácido, N-óxidos, ésteres, sales de amonio cuaternario y promedicamentos de éstas no tóxicos farmacológicamente aceptables.

13. Una composición farmacéutica como la de la reivindicación 8, en la que la citada estatina es un miembro seleccionado del grupo constituido por simvastatina, pravastatina, cerivastatina, mevastatina, fluindostatina, velostatina, fluvastatina, dalvastatina, dihidrocompactina, compactina, lovastatina, atorvastatina, bervastatina, NK-104, ZD-4522 e isómeros ópticos y geométricos de éstas, y sales de adición de ácido, N-óxidos, ésteres, sales de amonio cuaternario y promedicamentos de éstas no tóxicos farmacológicamente aceptables.

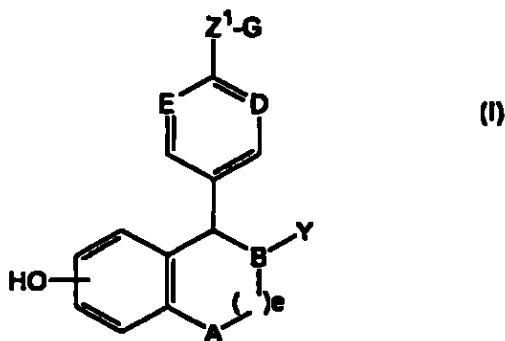
14. Una composición farmacéutica como la de la reivindicación 5, en la que la citada estatina es atorvastatina o un isómero óptico o geométrico de ésta, o una sal, N-óxido, éster, sal de amonio cuaternario o

promedicamento de ésta farmacéuticamente aceptable.

15. Un procedimiento para estimular la formación de hueso y/o prevenir la pérdida ósea y/o reducir el colesterol en sangre que comprende:

coadministrar a un sujeto necesitado de ello una cantidad eficaz de un agonista/antagonista de estrógen y una estatina.

16. Un procedimiento como el de la reivindicación 15, en el que el citado agonista/antagonista de estrógeno es un compuesto de fórmula siguiente (I):



en la que

A se selecciona de CH₂ y NR,

B, D y E se seleccionan independientemente de CH₃ y N,

Y es

(a) fenilo, opcionalmente sustituido con 1-3

sustituyentes seleccionados independientemente de R¹,

(b) naftilo, opcionalmente sustituido con 1-3 sustituyentes seleccionados independientemente de R^4 ,

(c) cicloalquilo C_3-C_8 , opcionalmente sustituido con 1-2 sustituyentes seleccionados independientemente de R^4 ,

(d) cicloalquenilo C_3-C_8 , opcionalmente sustituido con 1-2 sustituyentes seleccionados independientemente de R^4 ,

(e) un heterociclo de cinco miembros que contiene hasta dos heteroátomos seleccionados del grupo constituido por $-O-$, $-NR^2-$ y $-S(O)_n-$, opcionalmente sustituido con 1-3 sustituyentes seleccionados independientemente de R^4 ,

(f) un heterociclo de seis miembros que contiene hasta dos heteroátomos seleccionados del grupo constituido por $-O-$, $-NR^2-$ y $-S(O)_n-$, opcionalmente sustituido con 1-3 sustituyentes seleccionados independientemente de R^4 ,

(g) un sistema de anillos bicíclico que consta de un anillo heterocíclico de cinco o seis miembros condensado con un anillo fenilo, conteniendo el citado anillo heterocíclico hasta dos heteroátomos seleccionados del grupo constituido por $-O-$, $-NR^2-$ y $-S(O)_n-$, opcionalmente sustituido con 1-3 sustituyentes seleccionados independientemente de R^4 ,

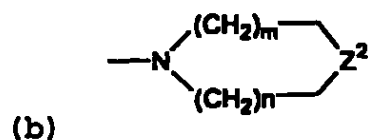
Z^1 es

(a) $-(CH_2)_pW(CH_2)_q-$,

- (b) $-O(CH_2)_pCR^5R^6-$,
- (c) $-O(CH_2)_pW(CH_2)_q-$,
- (d) $-OCHR^2CHR^3-$, o
- (e) $-SCHR^2CHR^3-$,

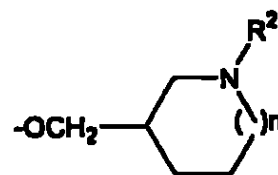
G es

- (a) $-NR^7R^8$,



en la que n es 0, 1 o 2, m es 1, 2 o 3, Z^1 es $-NH-$, $-O-$, $-S-$, o $-CH_2-$, opcionalmente condensado en átomos de carbono adyacentes con uno o dos anillos fenilo y, opcionalmente, sustituido independientemente en carbono con uno a tres sustituyentes y, opcionalmente, independientemente en nitrógeno con un sustituyente químicamente adecuado seleccionado de R^4 , o

(c) una amina bicíclica que contiene 5 a 12 átomos de carbono, formando puente o condensada y opcionalmente sustituida con 1-3 sustituyentes seleccionados independientemente de R^4 , o

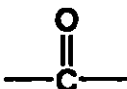


Z^1 y G en combinación pueden ser

:

Wes

- (a) $-\text{CH}_2-$,
(b) $-\text{CH}=\text{CH}-$,
(c) $-\text{O}-$,
(d) $-\text{NR}^2-$,
(e) $-\text{S}(\text{O})_n-$
(f)



- (g) $-\text{CR}^2(\text{OH})-$,
(h) $-\text{CONR}^2-$,
(i) $-\text{NR}^2\text{CO}-$,
(j)



Q.

- (k) $-C \equiv C-$,

R es hidrógeno o alquilo C₁-C₆,

R^2 y R^3 son independientemente

- (a) hidrógeno, o
(b) alquilo C₁-C₄,

R⁴ es

- (a) hidrógeno,
- (b) halógeno,
- (c) alquilo C_1-C_6 ,
- (d) alcoxi C_1-C_4 ,
- (e) aciloxi C_1-C_4 ,
- (f) alquiltio C_1-C_4 ,

- (g) alquisulfinilo C_1-C_4 ,
- (h) alquisulfonilo C_1-C_4 ,
- (i) hidroxialquilo C_1-C_4 ,
- (j) arilalquilo C_1-C_4 ,
- (k) $-CO_2H$,
- (l) $-CN$,
- (m) $-CONHOR$,
- (n) $-SO_2NHR$,
- (o) $-NH_2$,
- (p) alquilamino C_1-C_4 ,
- (q) dialquilamino C_1-C_4 ,
- (r) $-NHSO_2R$,
- (s) $-NO_2-$
- (t) $-arilo$, o
- (u) $-OH$,

R^5 y R^6 son independientemente alquilo C_1-C_4 o forman conjuntamente un anillo carbocíclico C_3-C_{10} .

R^7 y R^8 son independientemente

- (a) fenilo,
- (b) un anillo carbocíclico C_3-C_{10} , saturado o insaturado,
- (c) un anillo heterocíclico C_3-C_{10} que contiene hasta dos heteróatomos seleccionados de $-O-$, $-N-$ y $-S-$,
- (d) H ,
- (e) alquilo C_1-C_4 , o

559 566

(f) forman un anillo de 3 a 8 miembros que contiene nitrógeno con R^5 o R^6 ,

R^7 y R^8 en forma lineal o de anillo pueden estar opcionalmente sustituidos con hasta tres sustituyentes seleccionados independientemente de alquilo C_1-C_4 , halógen , alcoxi, hidroxí y carboxi,

un anillo formado por R^7 y R^8 puede estar opcionalmente condensado con un anillo fenilo,

e es 0, 1 o 2,

m es 1, 2 o 3,

n es 0, 1 o 2,

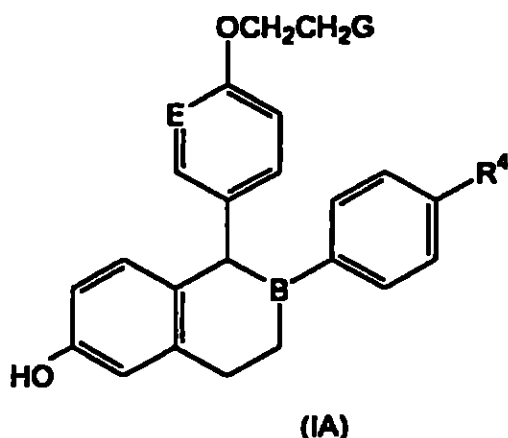
p es 0, 1, 2 o 3,

q es 0, 1, 2 o 3,

o un isómero óptico o geométrico de éste, o una sal, N-óxido, éster, sal de amonio cuaternario o promedicamento de éste farmacéuticamente aceptables.

17. Un procedimiento como el de la reivindicación 16, en el que el citado agonista/antagonista de estrógeno es un compuesto de fórmula (IA):

106



en la que G es



R^4 es H, OH, F o Cl, y B y E se seleccionan independientemente de CH y N o un isómero óptico geométrico de éste, o una sal, N-óxido, éster, sal de amonio cuaternario o promedicamento de éste farmacéuticamente aceptable.

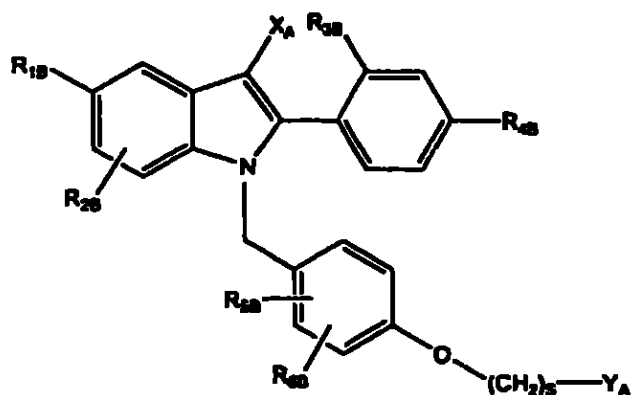
18. Un procedimiento como el de la reivindicación 17, en el que el citado agonista/antagonista de estrógeno es (-)-cis-6-fenil-5-[4-(2-pirrolidin-1-iletoxi)fenil]-5,6,7,8-tetrahidronaftalen-2-ol o un isómero óptico o geométrico de éste, o una sal, N-óxido, éster, sal de amoni

cuaternario o promedicamento de éste farmacéuticamente aceptable.

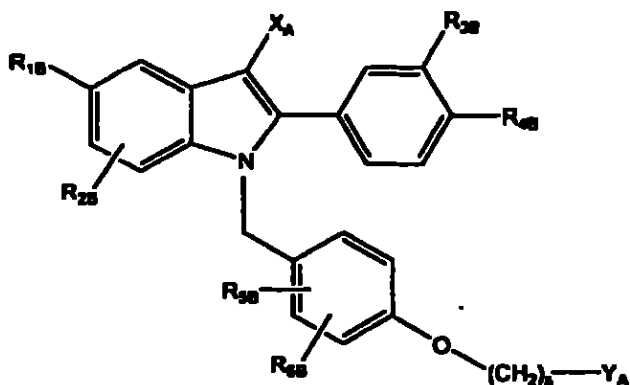
19. Un procedimiento como el de la reivindicación 18 en el que el citado agonista/antagonista de estrógeno está en forma de una sal de D-tartrato.

20. Un procedimiento como el de la reivindicación 15, en el que el citado agonista/antagonista de estrógeno se selecciona del grupo constituido por tamoxifeno, 4-hidroxitamoxifeno, raloxifeno, toremifeno, centcromano, idoxifeno, 6-(4-hidroxifenil)-5-[4-(2-piperidin-1-il-etoxi)bencil]naftalen-2-ol, {4-[2-(2-azabicyclo[2.2.1]hept-2-il)etoxi]fenil} - [6-hidroxil-2-(4-hidroxifenil)benzo[b]tiofen-3-il]metanona, EM-652, EM-800, GW 5638, GW 7604 y los isómeros ópticos o geométricos de éstos, y las sales, N-óxidos, ésteres, sales de amonio cuaternario y promedicamentos farmacéuticamente aceptables de éstos.

21. Un procedimiento como el de la reivindicación 15, en el que el citado agonista/antagonista de estrógeno es un compuesto seleccionado de las fórmula V o VI:



(M)



(M)

en las que;

R_{1B} se selecciona de H, OH, $-O-C(O)-$ alquilo C_1-C_{12} (cadena lineal o ramificada), $-O-$ alquilo C_1-C_{12} (cadena lineal, ramificada o cíclica) o halógenos o éteres halogenados C_1-C_4 .

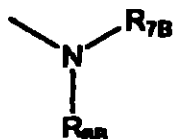
R_{2B} , R_{3B} , R_{4B} , R_{5B} y R_{6B} se seleccionan independientemente de H, OH, -O-C(O)-alquilo C_1-C_{12} (cadena lineal o ramificada), -O-alquilo C_1-C_{12} (cadena lineal, ramificada cíclica), halógenos o éteres halogenados C_1-C_4 , cian, alquilo C_1-C_6 (cadena lineal o ramificada), o

trifluorometilo, con la condición de que cuando R_{1B} es H, R_{2B} no es OH.

X_A se selecciona de H, alquilo C_1-C_6 , ciano, nitr, trifluorometilo y halógeno,

S es 2 o 3,

Y_A es el resto:



en el que

a) R_{7B} y R_{8B} se seleccionan independientemente del grupo de H, alquilo C_1-C_6 , o fenilo opcionalmente sustituido por CN, alquilo C_1-C_6 (cadena lineal o ramificada), alcoxi C_1-C_6 (cadena lineal o ramificada), halógeno, -OH, -CF₃ o -OCF₃, o

b) R_{7B} y R_{8B} se concatenan para formar un heterocicl saturado de cinco miembros que contiene un heteroátomo de nitrógeno, estando el heterociclo opcionalmente sustituido con 1-3 sustituyentes seleccionados independientemente del grupo constituido por hidrógeno, hidroxilo, halo, alquilo C_1-C_4 , trihalometilo, alcoxi C_1-C_4 , trihalometoxi, aciloxi C_1-C_4 , alquiltio C_1-C_4 , alquilsulfinilo C_1-C_4 , alquilsulfonil C_1-C_4 , hidroxialquilo (C_1-C_4), -CO₂H, -CN, -CONHR_{1B}, -NH₂, -NH(alquilo C_1-C_4), -N(alquilo C_1-C_4)₂,

564 571

-NHSO₂R_{1B}, -NHCOR_{1B}, -NO₂, o fenilo opcionalmente sustituido con 1-3 alquilo (C₁-C₄), o

c) R_{7B} y R_{8B} se concatenan para formar un heterociclo saturado de seis miembros que contiene un heteroátomo de nitrógeno, estando el heterociclo opcionalmente sustituido con 1-3 sustituyentes seleccionados independientemente del grupo constituido por hidrógeno, hidroxilo, halo, alquilo C₁-C₄, trihalometilo, alcoxi C₁-C₄, trihalometoxi, acil xi C₁-C₄, alquiltio C₁-C₄, alquilsulfinilo C₁-C₄, alquilsulfonilo C₁-C₄, hidroxialquilo (C₁-C₄), -CO₂H, -CN, -CONHR_{1B}, -NH₂, -NH(alquilo C₁-C₄), -N(alquilo C₁-C₄)₂, -NHSO₂R_{1B}, -NHCOR_{1B}, -NO₂ o fenilo opcionalmente sustituido con 1-3 alquilo (C₁-C₄), o

d) R_{7B} y R_{8B} se concatenan para formar un heterocicl saturado de siete miembros que contiene un heteroátomo de nitrógeno, estando el heterociclo opcionalmente sustituido con 1-3 sustituyentes seleccionados independientemente del grupo constituido por hidrógeno, hidroxilo, halo, alquil C₁-C₄, trihalometilo, alcoxi C₁-C₄, trihalometoxi, acil xi C₁-C₄, alquiltio C₁-C₄, alquilsulfinilo C₁-C₄, alquilsulfonil C₁-C₄, hidroxialquilo (C₁-C₄), -CO₂H, -CN, -CONHR_{1B}, -NH₂, -NH(alquilo C₁-C₄), -N(alquilo C₁-C₄)₂, -NHSO₂R_{1B}, -NHCOR_{1B}, -NO₂ o fenilo opcionalmente sustituid

565 572

con 1-3 alquilo (C_1-C_4), o

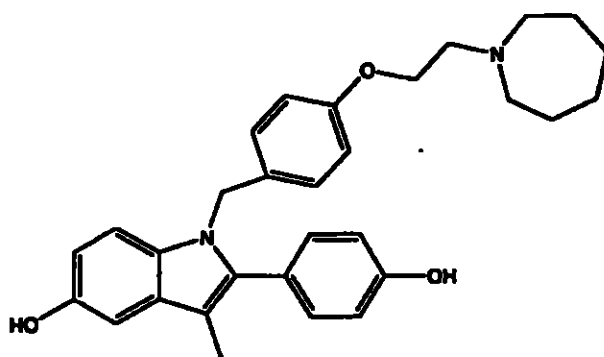
e) R_{7B} y R_{8B} se concatenan para formar un heterocicl saturado de ocho miembros que contiene un heteroátomo de nitrógeno, estando el heterociclo opcionalmente sustituido con 1-3 sustituyentes seleccionados independientemente del grupo constituido por hidrógeno, hidroxilo, halo, alquil C_1-C_4 , trihalometilo, alcoxi C_1-C_4 , trihalometoxi, aciloxi C_1-C_4 , alquiltio C_1-C_4 , alquilsulfinilo C_1-C_4 , alquilsulfonilo C_1-C_4 , hidroxialquilo (C_1-C_4), $-CO_2H$, $-CN$, $-CONHR_{1B}$, $-NH_2$, $-NH(\text{alquilo } C_1-C_4)$, $-N(\text{alquilo } C_1-C_4)_2$, $-NHSO_2R_{1B}$, $-NHCOR_{1B}$, $-NO_2$ o fenilo opcionalmente sustituido con 1-3 alquilo (C_1-C_4), o

f) R_{7B} y R_{8B} se concatenan para formar un heterocicl bicíclico saturado que contiene 6-12 átomos de carbono formando puente o condensado y que contiene un heteroátomo de nitrógeno, estando el heterociclo opcionalmente sustituido con 1-3 sustituyentes seleccionados independientemente del grupo constituido por hidrógeno, hidroxilo, halo, alquilo C_1-C_4 , trihalometilo, alcoxi C_1-C_4 , trihalometoxi, aciloxi C_1-C_4 , alquiltio C_1-C_4 , alquilsulfinilo C_1-C_4 , alquilsulfonilo C_1-C_4 , hidroxialquilo (C_1-C_4), $-CO_2H$, $-CN$, $-CONHR_{1B}$, $-NH_2$, $-NH(\text{alquilo } C_1-C_4)$, $-N(\text{alquilo } C_1-C_4)_2$, $-NHSO_2R_{1B}$, $-NHCOR_{1B}$,

-NO₂ o fenilo opcionalmente sustituido con 1-3 alquilo (C₁-C₄),

o un isómero óptico o geométrico de éste, o una sal, N-óxido, éster, sal de amonio cuaternario o promedicamento de éste farmacéuticamente aceptable.

22. Un procedimiento como el de la reivindicación 15, en el que el citado agonista/antagonista de estrógeno es el compuesto TSE-24 de fórmula Va siguiente:



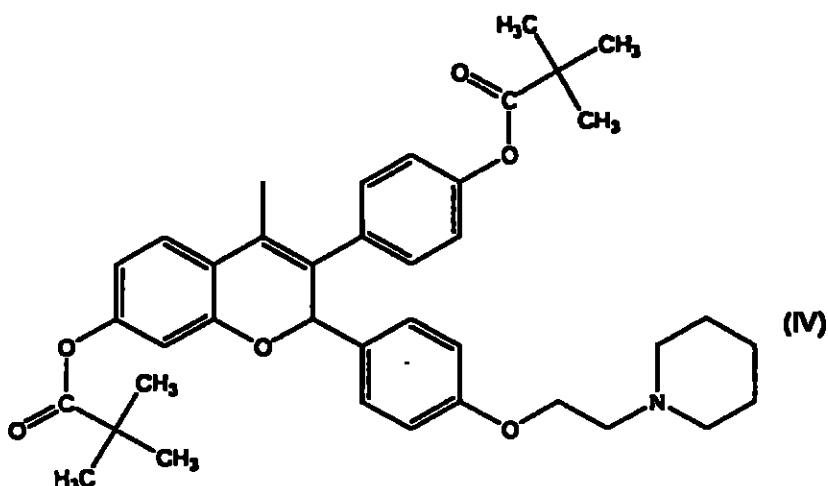
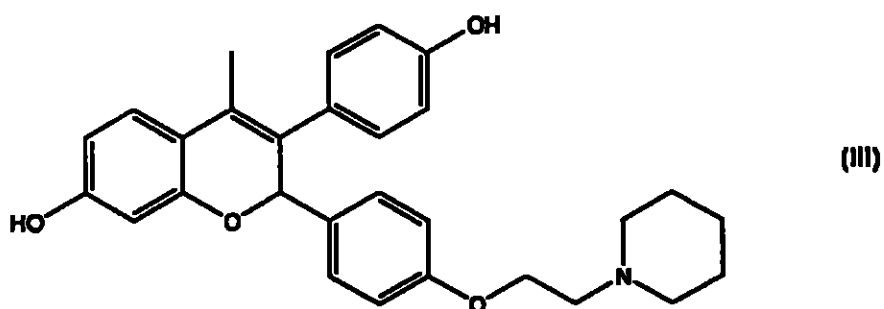
(Va)

o un isómero óptico o geométrico de éste, o una sal, N-óxido, éster, sal de amonio cuaternario o promedicament de éste farmacéuticamente aceptable.

23. Un procedimiento como el de la reivindicación 15, en el que el citado agonista/antagonista de estrógeno es EM-652 de fórmula III siguiente o EM-800 de fórmula IV siguiente:

567 57A

113



o un isómero óptico o geométrico de éstos, o una sal, N-óxido, éster, sal de amonio cuaternario o promedicamento de éstos farmacéuticamente aceptable.

24. Un procedimiento como el de la reivindicación 15, en el que la citada estatina es un miembro seleccionado del grupo constituido por simvastatina, pravastatina, cerivastatina, mevastatina, fluindostatina, velostatina, fluvastatina, dalvastatina, dihidrocompactina, compactina, lovastatina, atorvastatina, bervastatina, NK-104, ZD-4522

568 125

e isómeros ópticos y geométricos de éstas, y sales de adición de ácido, N-óxidos, ésteres, sales de amonio cuaternarias y promedicamentos de éstas no tóxicos farmacológicamente aceptables.

25. Un procedimiento como el de la reivindicación 16, en el que la citada estatina es un miembro seleccionado del grupo constituido por simvastatina, pravastatina, cerivastatina, mevastatina, fluindostatina, velostatina, fluvastatina, dalvastatina, dihidrocompactina, compactina, lovastatina, atorvastatina, bervastatina, NK-104, ZD-4522 e isómeros ópticos y geométricos de éstas, y sales de adición de ácido, N-óxidos, ésteres, sales de amonio cuaternario y promedicamentos de éstas no tóxicos farmacológicamente aceptables.

26. Un procedimiento como el de la reivindicación 18, en el que la citada estatina es un miembro seleccionado del grupo constituido por simvastatina, pravastatina, cerivastatina, mevastatina, fluindostatina, velostatina, fluvastatina, dalvastatina, dihidrocompactina, compactina, lovastatina, atorvastatina, bervastatina, NK-104, ZD-4522 e isómeros ópticos y geométricos de éstas, y sales de adición de ácido, N-óxidos, ésteres, sales de amonio cuaternario y promedicamentos de éstas no tóxicos

farmacológicamente aceptables.

27. Un procedimiento como el de la reivindicación 22, en el que la citada estatina es un miembro seleccionado del grupo constituido por simvastatina, pravastatina, cerivastatina, mevastatina, fluindostatina, velostatina, fluvastatina, dalvastatina, dihidrocompactina, compactina, lovastatina, atorvastatina, bervastatina, NK-104, ZD-4522 e isómeros ópticos y geométricos de éstas, y sales de adición de ácido, N-óxidos, ésteres, sales de amonio cuaternario y promedicamentos de éstas no tóxicos farmacológicamente aceptables.

28. Un procedimiento como el de la reivindicación 16, en el que el tratamiento tiene una propensión concomitante reducida a los efectos adversos asociados con la administración de estrógenos.

29. Un procedimiento como el de la reivindicación 18, en el que la citada estatina es atorvastatina o un isómero óptico o geométrico de ésta, o una sal, N-óxido, éster, sal de amonio cuaternario o promedicamento de ésta farmacéuticamente aceptable.

570 577

TRADUCCION OFICIAL No. 034/01 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del Traductor. Esta es una Traducción Oficial efectuada el día 23 de enero de 2001 por la Sra. María Teresa Lara R., c.c. 41.568.055 de Bogotá, Traductora Oficial según Resolución No. 01016 del 2 de octubre de 1998, expedida por el Ministerio de Justicia.

=====

Traspaso de Invento a PFIZER PRODUCTS INC. Certificación notarial suscrita por Carol L. Reinhart, Notario Público del estado de Connecticut, y legalizaciones subsiguientes.

TRASPASO

MARIA TERESA LARA R.
TRADUCTORA OFICIAL
RESOLUCION No. 01016
DE MINISTECIA

Por contraprestación valiosa pagada a nosotros por **PFIZER PRODUCTS INC.**, sociedad constituida conforme a las leyes del **Estado de Connecticut, Estados Unidos de América**, cuya dirección postal completa es **Eastern Point Road, Groton, Connecticut 06340, Estados Unidos de América**, por el presente vendemos y traspasamos a la citada **PFIZER PRODUCTS INC.**, todo nuestro derecho, título e Interés en y sobre nuestro invento de una nueva y útil Mejora en **COMPOSICIONES Y MÉTODOS PARA TRATAR LA STEOPOROSIS Y REDUCIR EL COLESTEROL**, en cuanto hace a la República de Colombia, tal como se indica y describe plenamente en la especificación, y por el presente autorizamos y solicitamos al Comisionado de Patentes de Colombia expedir dicha patente a nombre de la citada **PFIZER PRODUCTS INC.** de conformidad con este traspaso.

En fe de lo cual, hemos firmado el presente.

(Fdo.) Wesley Warren Day	03 Noviembre 2000
Lugar, fecha y firma - Wesley Warren DAY	Groton, Connecticut, EUA

571 370

(Fdo.) Andrew George Lee
Lugar, fecha y firma - Andrew George LEE

03 Noviembre 2000
Groton, Connecticut, EUA

(Fdo.) David Duane Thompson
Lugar, fecha y firma - David Duane THOMPSON

19 Octubre 2000
Groton, Connecticut, EUA

Jurado y suscrito ante mí a los 19 días
del mes de octubre y los 3 días del mes
de noviembre de 2000

(Fdo.) Carol L. Reinhart

Carol L. Reinhart
Notario Público
Mi comisión expira el 31 de diciembre de 2003

(Sello notarial
en relieve)

MARIA TERESA LARA P.
TRADUCTORA OFICIAL
RESOLUCION No. 01010
DE MINISTECIA

ESTADO DE CONNECTICUT)
CONDADO DE NEW LONDON) ss.
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

La suscrita, Antoinette Pancaro, Asistente del Secretario de la Ciudad de Groton en el antedicho Condado, certifico por el presente que Carol L. Reinhart, - Cuenta Número 120845, ante quien se otorgó el reconocimiento anterior (o adjunto), era en el momento de tomar el mismo una notario público (u otra funcionaria) residente (o autorizada para actuar) en dicho Condado, y estaba autorizada por las leyes de dicho Estado para tomar y certificar reconocimientos en el mismo y, además, que considero que la firma en el certificado de reconocimiento es auténtica.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he firmado el presente y estampado el sello del Estado y la Ciudad a los 3 días del mes de noviembre de 2000.

(Fdo.) Antoinette Pancaro
Asistente del Secretario de la Ciudad

572 574

EN ESPAÑOL: Autenticación de la firma anterior por el Consulado de Colombia en Boston, bajo el No. 50 de fecha 17 de enero de 2001. Legalización de la firma de la Vicecónsul por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, bajo el No. 004036 de fecha 23 de enero de 2001.

=====

La anterior es traducción fiel y completa del documento en referencia, de la cual se deja copia en este archivo para su confrontación.

María Teresa Lara R.

María Teresa Lara R.
c.c. 41.568.055 de Bogotá
Traductora Oficial según
Resolución No. 01016 del
2 de octubre de 1998, del
Ministerio de Justicia

María Teresa Lara R.
MARIA TERESA LARA R.
TRADUCTORA OFICIAL
RESOLUCION No. 01016
DE JUSTICIA

ESTADO DE AUTENTICACION
CONSULADO DE COLOMBIA EN BOSTON

2001 ENE 20 A 9 00

María Teresa Lara R.
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

2001 ENE 23

2001 ENE 23

fore
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS.



Consulado de Colombia
585 Boylston Street, 11th Floor Boston, MA 02116
Tel: (617) 536-6222 Fax: (617) 536-9872

523

No 50

Fecha: **JAN 17 2001**

El suscrito Cónsul de Colombia en Boston, MA, Estados Unidos vistos los documentos presentados certifica que el señor Antoinette Pancaro quien firma el documento adjunto ejercía legalmente en la fecha allí indicada las funciones de: Asistente del secretario de la Ciudad de GROTON, CONNECTICUT, EUA y que la firma y sello como suyos son los que usa y acostumbra a usar en sus actos oficiales.

El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

Pagado Impuesto de Timbre
US: 22.00 (Veintidos dólares)
20102

EXHIBICION
1999

Isabel Pardo U

ISABEL PARDO URIBE

Vicecónsul



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

004036

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2000 JAN 23 A 9 40

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MARIA TERESA LARA R.
TRADUCTORA OFICIAL
RESOLUCION No. 91019
DE MINISTERIO

034/01

Maria Teresa Lara R.



STATE OF CONNECTICUT

COUNTY OF NEW LONDON
UNITED STATES OF AMERICA

Antoinette Pancaro, Assistant Town Clerk of the Town of Groton

In said County, do hereby certify that Carol L. Reinhart - Account Number 120845
by and before whom the foregoing (or annexed) acknowledgment was taken, was at the time of taking the same
a notary public (or other officer) residing (or authorized to act) in said County, and was authorized by the laws
of said State to take and certify acknowledgments in said State, and, further, that I believe that the signature to
the certificate of acknowledgment is genuine.

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the seal of the State and Town this

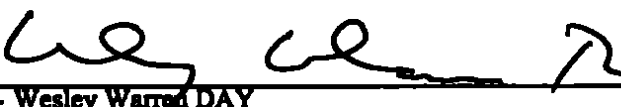
3rd day of November, 2000.

Antoinette Pancaro, Asst.
Assistant Town Clerk

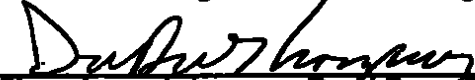
ASSIGNMENT

For valuable consideration paid to me (us) by PFIZER PRODUCTS INC. a corporation organized under the laws of the State of Connecticut, United States of America whose full post office address is Eastern Point Road, Groton, Connecticut 06340, United States of America, I (we) do hereby sell and assign to the said PFIZER PRODUCTS INC., all my (our) right, title and interest in and to my (our) invention for a new and useful Improvement in COMPOSITIONS AND METHODS FOR TREATING OSTEOPOROSIS AND LOWERING CHOLESTEROL so far as the Republic of Colombia is concerned, as fully set forth and described in the specification, and I (we) do hereby authorize and request the Commissioner of Patents of Colombia to issue said patent to the said PFIZER PRODUCTS INC. in accordance with this assignment.

In witness whereof I (we) have hereunto set my (our) hand(s) this


Place, date and signature - Wesley Warren DAY 03 November 2000
Groton, Connecticut, USA


Place, date and signature - Andrew George LEE 03 November 2000
Groton, Connecticut, USA


Place, date and signature - David Duane THOMPSON 19 October 2000
Groton, Connecticut, USA

Subscribed and sworn to before me
this 19th day of October and
03rd day of November 2000


Carol L. Reinhart
Notary Public
My commission expires 31 Dec. 2003

PETITORIO

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE :

☒ X

Patente de Invención.

☐

Patente de Modelo de Utilidad

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: PFIZER PRODUCTS INC.

Dirección: Estern Point Road, Groton,
Connecticut 06340

Teléfono: 570-0010 Fax: 285-6908

E-Mail: _____

Domicilio: Estado de Connecticut, Estados Unidos de
América

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número _____

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: CARLOS R. OLARTE

Dirección: CALLE 35 No. 7-25 Piso 4

Teléfono: 570-0010 Fax: 285-6908

E-Mail: patente.bogota@buckernet.com

IDENTIFICACION

C.C. ☒ x NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 79.782.747 TP 74.295

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: (1) WESLEY WARREN DAY (2) ANDREW
GEORGE LEE, (3) DAVID DUANE THOMPSON.

Dirección: (1, 2 y 3) Eastern Point Road, Groton,
Connecticut, Estados Unidos de América

Teléfono: _____ Fax: _____

E-Mail: _____

Domicilio: Estados Unidos de América

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número _____

⑤

Título (54)

COMPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA TRATAR LA OSTEOPOROSIS Y
REDUCIR EL COLESTEROL.

⑥

Clasificación Internacional (51)

⑦

Prioridad

SI ☒ X NO ☐

(33) País de Origen

US

US

(32) Fecha

Enero 26, 2000

Abril 21, 2000

(31) Número de Solicitud

60/188,923

60/205,327

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No.

Fecha:

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio: 584

Radicación no 00-98264

Concepto Técnico no 1542

Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/445/31/46

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).

SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).

SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).

SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)

SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).

SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).

SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-j).

SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.

SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

1. Se acepta nuevo capítulo reivindicatorio, folios 545 - 576

EXAMINADOR TÉCNICO
202046

Bogotá D. C., Octubre 23 de 2002

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Commutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

578

Folio 585

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
CARLOS R. OLARTE
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-98264
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	2036
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

08 NOY. 2002

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

525

202046

Carrera 13 No. 27-00 Pto 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@aic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia